CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL B/N Y DE DOS (2) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL A COLOR CELEBRADO ENTRE EL BANHPROVI Y LA EMPRESA COPY ONE, S. DE R. L.

CDJ-001/2017

Nosotros, **JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, Hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1966-02744, actuando en mi condición de Presidente Ejecutivo y representante legal del **BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**, Institución creada y transformado mediante Decreto Legislativo NO.6-2005, de fecha veintiséis (26) de Enero del dos mil cinco (2005), que contiene la Ley del **"BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN y LA VIVIENDA"** que también se identifica con la sigla **(BANHPROVI)**, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el uno (01) de Abril del dos mil cinco (2005), NO.30,659, y que deroga el Decreto No. 53-97, de fecha ocho (8) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), lo que era el **"FONDO NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN y LA VIVIENDA" (FONAPROVI)**, emitido por el Congreso Nacional, el treinta (30) de Noviembre de 1998; y, reformado mediante Decreto Legislativo número 358-2014, de fecha veinte (20) de Enero del año dos mil catorce (2014), y publicado en el Diario oficial la Gaceta número 33431 de fecha veinte (20) de Mayo del año dos mil catorce (2014); representación y nombramiento que acredita, con el acuerdo ejecutivo número 0266 de fecha primero (01) de Febrero del 2010, Ratificado según Acuerdo Ejecutivo número 308/2014 y con el Artículo 28 Numeral 2 de la Ley constitutiva del **BANHPROVI**, en donde constan facultades suficientes para el otorgamiento de actos y contratos como los contenidos en el presente Contrato, denominado en adelante también como **"EL BANHPROVI"** y el señor

COPY ONE S. de R.L. R.T.N. 08019006013795

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 719,
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org

JOSE TITO CASTILLO PALACIOS, mayor de edad, casado, ingeniero, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0301-1966-01016, accionado en su condición de Gerente General y representante legal de la Sociedad **COPY ONE S. DE R.L.** constituida según instrumento público 21 de fecha 25 de Abril del año 2005, autorizada por el Notario **Francisco Mejía**, e inscrita bajo el número 4 del tomo 595, del Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán; acreditando su representación con escritura del pacto social antes relacionada, identificándose para los efectos de este contrato como **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL B/N Y DE DOS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL A COLOR,** el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO DEL CONTRATO "EL BANHPROVI", contrata los servicios de **"EL CONTRATISTA"** a efecto de dar en arrendamiento de UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL B/N Y DE DOS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL A COLOR, digital, tóner ilimitado y soporte técnico, para uso exclusivo del **BANHPROVI.**

CLAUSULA SEGUNDA.

VIGENCIA: La vigencia del presente contrato es de cinco (05) meses, contados a partir del cinco (05) de Enero del año 2017 al cinco (05) de junio del año 2017.

CLAUSULA TERCERA.

MONTO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L239,775.00)** incluyendo el 15% de Impuesto Sobre Venta, queda convenido

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org

que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras, más L. 2.88 por cada fotocopia a color Impuesto Sobre Venta ya incluido.

CLÁUSULA CUARTA.

FORMA DE PAGO: Se realizaran pagos mensuales por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.47,955.00)**, ya incluido el quince por ciento (15%) de Impuesto Sobre Venta, por la presentación de servicios, más L. 2.88 por cada fotocopia a color Impuesto Sobre Venta ya incluido.

CLAUSULA QUINTA.

VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO: La División de Administración a través de la Sección de Servicios Generales velará porque **EL CONTRATISTA** cumpla con todo lo establecido en este contrato.

CLAUSULA SEXTA.

RESPONSABILIDAD LABORAL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y sociales que se originen con sus propios trabajadores en la ejecución de este contrato, en aplicación de lo establecido en el Código del Trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA.

MULTAS: EL CONTRATISTA pagará a **EL BANHPROVI** por cada día de retraso en el cumplimiento del plazo contractual para la ejecución del contrato será de **CERO PUNTO DIECIOCHO POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, (0.18%)** diarios.

CLAUSULA OCTAVA.

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en todo tiempo la confidencialidad de la información proporcionada por **EL BANHPROVI** y así como el resultado del servicio prestado.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 119
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org

COPY ONE S. ... R.T.N: 08019000...

CLAUSULA NOVENA.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier divergencia que se presente sobre relativo a la ejecución del presente Contrato, las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán.

CLAUSULA DECIMA:

CLAUSULA COMPROMISORIA: Ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento.- En fe de lo cual firmamos el presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) día del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).

(f)_____
JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANHPROVI
R.T.N. 08019998393944

(f)_____
JOSE TITO CASTILLO PALACIOS
GERENTE GENERAL
COPY ONE, S. DE R. L.
R.T.N. 08019006015795

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 119
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org